

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00330 00

Como quiera que la actualización de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, no se ajusta a derecho, procede el Despacho a modificarla. Para tal propósito, sea lo primero señalar que con los dineros que le fueron entregados a la parte demandante el 17 de marzo de 2023 en cuantía de \$3.767.400,00 m/cte. lo primero que debe tenerse por pago son las costas liquidadas y aprobadas (\$548.500,00 m/cte.) de conformidad con lo establecido en el art. 2495 del C. Civil.

En segundo lugar, se tienen por cancelados los intereses de plazo calculados desde el 25 de diciembre 2015 al 29 de junio de 2016 por valor de \$151.662,00 m/cte., los intereses de mora causados desde el 01 de julio de 2016 al 31 de agosto de 2020 por valor de \$1.828.184,61 m/cte. de acuerdo con la liquidación del crédito efectuada por este Despacho mediante proveído del 17 de julio de 2020 (folio 54 al 55, archivo 01, C.1-expediente electrónico), así como los intereses de mora causados hasta el 17 de marzo de 2023 (fecha en la que el extremo actor recibió los dineros respectivos) por valor de \$1.100.667,97 m/cte. de acuerdo con la liquidación que se muestra a continuación.

En tercer lugar, el saldo remanente por valor de \$138.385,42 m/cte, se imputará como abono al capital, lo que resulta en un saldo restante de \$1.471.614,58 m/cte. por concepto de capital, respecto del cual se seguirán liquidando intereses de mora hasta su pago total. Así pues, aclarado lo anterior, procede el Despacho a rehacer la actualización del crédito.

- A) Capital:** \$1.610.000,00 m/cte.
B) Intereses de plazo liquidación del 17 de julio de 2020 (folios 54 y 55, archivo 01, C.1-expediente electrónico): \$151.662,00 m/cte.
C) Intereses de mora liquidación del 17 de julio de 2020 (folios 54 y 55, archivo 01, C.1-expediente electrónico): \$1.828.184,61 m/cte.

Intereses de mora:

Periodo		Días	Tasa Efectiva Anual %	Tasa Efectiva Mensual %	Tasa Efectiva Diaria %	Intereses Moratorios
Desde	hasta					
01-09-20	30-09-20	30	27,53	2,05	0,07	\$32.952,98
01-10-20	31-10-20	31	27,14	2,02	0,07	\$33.618,16
01-11-20	30-11-20	30	26,76	2,00	0,07	\$32.129,43
01-12-20	31-12-20	31	26,19	1,96	0,07	\$32.563,27
01-01-21	31-01-21	31	25,98	1,94	0,06	\$32.327,87
01-02-21	28-02-21	28	26,31	1,97	0,07	\$29.533,34
01-03-21	31-03-21	31	26,12	1,95	0,07	\$32.479,24
01-04-21	30-04-21	30	25,97	1,94	0,06	\$31.268,75
01-05-21	31-05-21	31	25,83	1,93	0,06	\$32.159,50
01-06-21	30-06-21	30	25,82	1,93	0,06	\$31.105,79
01-07-21	31-07-21	31	25,77	1,93	0,06	\$32.092,10
01-08-21	31-08-21	31	25,86	1,94	0,06	\$32.193,19
01-09-21	30-09-21	30	25,79	1,93	0,06	\$31.073,18
01-10-21	31-10-21	31	25,62	1,92	0,06	\$31.923,48
01-11-21	30-11-21	30	25,91	1,94	0,06	\$31.203,59

01-12-21	31-12-21	31	26,19	1,96	0,07	\$32.563,27
01-01-22	31-01-22	31	26,49	1,98	0,07	\$32.898,94
01-02-22	28-02-22	28	27,45	2,04	0,07	\$30.680,95
01-03-22	31-03-22	31	27,71	2,06	0,07	\$34.250,97
01-04-22	30-04-22	30	28,58	2,12	0,07	\$34.076,00
01-05-22	31-05-22	31	29,57	2,18	0,07	\$36.298,08
01-06-22	30-06-22	30	30,60	2,25	0,07	\$36.218,28
01-07-22	31-07-22	31	31,92	2,34	0,08	\$38.851,68
01-08-22	31-08-22	31	33,32	2,43	0,08	\$40.344,69
01-09-22	30-09-22	30	35,25	2,55	0,08	\$41.024,60
01-10-22	31-10-22	31	36,92	2,65	0,09	\$44.132,43
01-11-22	30-11-22	30	38,67	2,76	0,09	\$44.463,84
01-12-22	31-12-22	31	41,46	2,93	0,10	\$48.786,16
01-01-23	31-01-23	31	43,26	3,04	0,10	\$50.591,42
01-02-23	28-02-23	28	45,27	3,16	0,11	\$47.494,22
01-03-23	17-03-23	17	46,26	3,22	0,11	\$29.368,59
					Total intereses mora	\$1.100.667,97

TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO CON CORTE AL 17/03/23
\$4.690.514,52

Nuevo capital: \$1.471.614,58 m/cte.

Período		Días	Tasa Efectiva Anual %	Tasa Efectiva Mensual %	Tasa Efectiva Diaria %	Intereses Moratorios
Desde	hasta					
18-03-23	31-03-23	14	46,26	3,22	0,11	\$22.107,03
01-04-23	30-04-23	30	47,09	3,27	0,11	\$48.084,34
01-05-23	31-05-23	31	45,41	3,17	0,11	\$48.184,62
01-06-23	30-06-23	30	44,64	3,12	0,10	\$45.963,05
01-07-23	31-07-23	31	44,04	3,09	0,10	\$46.952,05
01-08-23	31-08-23	31	43,13	3,03	0,10	\$46.119,81
01-09-23	27-09-23	27	42,05	2,97	0,10	\$39.307,81
					Total intereses mora	\$296.718,70

TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO CON CORTE AL 27/09/23
\$1.768.333,28

En los anteriores términos el Despacho APRUEBA la actualización de la liquidación del crédito correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bac76dfc217fb238ff110fbc0cf01ed9a68788c80031f930b0b21a33ddbada81**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00265 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1547237586dc2b1a4747c0b7a72a230c15c741387d5682ec223a97f6a572d13b**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01252 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47e4acd37f4a30dcca9bc28f00169a40fea4d7f6597da617ba27c798e1f09c**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01327 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94d269595360b1863b8242bd27457b4e98e29500617216771f8b4f8bd27cdc2**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00727 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9837ee6157c08f0013d295313d4d8ba856b2dad2927c272ad25d1709b66da2b**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00729 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a338e13b02642e40f70acd797442ab231a4d4993ce31ae15f3ea5d287caaf9a7**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00735 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 074ade14f4acca56eac8ad2def6fb7127a606fb65bc31f13576c06ef273915b2

Documento generado en 06/10/2023 11:23:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00395 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af7a204767b8088e4a9111c86a84ca1c3b520e79b52b5099f4597ff6a60a2fe**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01290 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

En este punto, es preciso indicar que, encontrándose el presente asunto al Despacho, el extremo actor presentó liquidación del crédito (archivo 15, C.1-expediente electrónico), por lo tanto, en firme el presente proveído, por secretaría, córrasele traslado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0674a816cebf4db14db3891597489224e1a38df2fab8e987b3e0f46c61622751

Documento generado en 06/10/2023 11:23:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01297 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feb23edded3518ea88d41a4f44656cfd36966d0cf6ca9cde7040e0a9adddc15**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00007 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f5f2fbf70029c7b19a59c9e2747d08e7d6066d757b33e4d97c90ca6272c93e**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01086 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc02ef421cead6303da17b1fb88a9d61a3958b9e26a36efa69554f9b35516c5f**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01231 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

En este punto, es preciso indicar que, encontrándose el presente asunto al Despacho, el extremo actor presentó liquidación del crédito (archivo 17, C.1-expediente electrónico), por lo tanto, en firme el presente proveído, por secretaría, córrasele traslado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac1748db8805da5082df5d90694d91b6e4f9f5ac138d3701051df8955a79f25**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00900 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4fdee5e04fe62e85cf5751c6001dbb9b9cbf99a11260f54ee5777ded9b5863**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01083 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

En este punto, es preciso indicar que, encontrándose el presente asunto al Despacho, el extremo actor presentó liquidación del crédito (archivo 19, C.1-expediente electrónico), por lo tanto, en firme el presente proveído, por secretaría, córrasele traslado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 981541592f5d47a03baa9251d96c1e63e6770f7517d0f2d1982097db7dddbb20

Documento generado en 06/10/2023 11:23:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00741 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c5166fd4ca592ddc65ce7e31fd4704f95c2f111817244cd3cade54a1496b9e**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01088 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb139b02cdbeae7aab0c021548981e680d30d4a76a8de345fdf2705f2d0b3677**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01126 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e65209c08a53c98f93ad2c0659494e9adee20c060705fccf239b41fe9c6eab00**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01300 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6e90e7524bc9188120983ce1ee6901bfc301d9017be65b41b4576bd66a3527**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00310 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e22da5533f09a7ff42b3e1c70c4618f05a24a1ab581f523688c583b88d92dc**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01022 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

En este punto, es preciso indicar que, encontrándose el presente asunto al Despacho, el extremo actor presentó liquidación del crédito, por lo tanto, en firme el presente proveído, por secretaria córrase traslado a la liquidación del crédito que antecede.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca461d50f2789b91242396b5710a874789a4316e7fd8480e802e15d2eac237bb**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00184 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c233a1a41298bb2b2249e0c46adb2dc415465a8660aebb57acd1e524c11fc25a**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00612 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db74f7a099524a7a56de7d6d61947873cb70448d7afa65a91a594d9a66ad082b**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01188 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **256a957d8d2323f8cf5c18501371ab73c9d1be6baee82c23579800d8b6aa90b5**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00911 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **295e2bb79fad366cfefeea5cf86b3ab41fc76cdb76a30c20018d43c36deaaf16e**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00656 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d80d34272c68649ac3c4b04edb1fc3a886859cf4365c2f8b0ba6634fecbbb2b**

Documento generado en 06/10/2023 11:24:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00118 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce38d904318020216002a5b01f61b564de61af80593daad0c39ed054c9c44572**

Documento generado en 06/10/2023 11:24:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00638 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 014b73b0b88b4be438688146cf84a84905f3ddd864c518c928f17d200533fd7d

Documento generado en 06/10/2023 11:24:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01295 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f53c13a64527d44f72ab4dedd9d46fb90012d140b9f30479f77b68c74ab347**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01295 00

Para efectos de resolver sobre la solicitud de secuestro de establecimiento de comercio que antecede (archivo 18, C.2-expediente electrónico), se requiere al extremo actor para que aporte el certificado de existencia y representación legal del establecimiento ME HUELE A CHICLE en el que conste la inscripción de la medida ordenada en proveído del 02 de noviembre de 2022. Téngase en cuenta que, si bien el Despacho cuenta con aplicativo para descarga del mencionado certificado, lo cierto es que la plataforma destinada para ello indica que el mencionado certificado no está disponible (archivo 25, C.2-expediente electrónico).

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(2)

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e71cc549de140f6f187c571cb54510b191c2a284a3bcd507edb1e5d40e89df3**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01289 00

En atención a la solicitud que antecede (archivo 04, C.2- expediente digital) se decreta el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar de propiedad del demandado dentro del proceso No. 08001400301220100016900 y que cursa en el Juzgado 05 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

Se limita la medida a la suma de \$50.000.000,00 m/cte. Para tal efecto, ofíciase al citado despacho judicial para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

**Juez
(2)**

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e52a09c036ca1cc55389bfeb6ec7354b12f21c31c5212e6eac1a1172b9963**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01289 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

En este punto, es preciso indicar que, encontrándose el presente asunto al Despacho, el extremo actor presentó liquidación del crédito (archivo 14, C.1-expediente electrónico), por lo tanto, en firme el presente proveído, por secretaría, córrasele traslado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9e8dbe6e378141d588bdcae4e08d9b3b624cd3cff3b1e1619e2d2bc912ddca**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01073 00

En atención a la comunicación obrante en el archivo 21 del C. 2 del expediente digital proveniente del Banco Davivienda, por secretaría, ofíciase a dicha entidad aclarándole lo concerniente al número de cuenta de esta sede judicial. Tramítese directamente por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be48af03b2cf080b2d3b05fc98edf0725c844aefacab8a2751fe99bfcf91552a**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01073 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

En este punto, es preciso indicar que, encontrándose el presente asunto al Despacho, el extremo actor presentó liquidación del crédito, por lo tanto, en firme el presente proveído, por secretaria córrase traslado a la liquidación del crédito que antecede.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3203553c257d49d3cdde0a9156ea117be1b57337b1be819023a1598c28a5082**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00898 00

Para efectos de resolver sobre la solicitud que antecede (archivo 02, C.1-expediente electrónico), se requiere al extremo actor para que precise si lo que pretende es el desistimiento de la medida de embargo de salario y prestaciones sociales que devengue el demandado como empleado de TAXI RADIO SATÉLITE DISTRITO FEDERAL TAXATÉLITE S.A. decretada mediante proveído del 19 de octubre de 2021, teniendo en cuenta que solicita la misma medida decretada pero dirigida a empleador diferente.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

**Juez
(2)**

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f837a507150a05dc93e35ab7d97f78c2326020e085a7b96c080a82b31180c0a

Documento generado en 06/10/2023 11:23:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00898 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e87e64a7ab7c2712b1d40aff02b4145a063248b322aed32f631e8879d24db35b**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00898 00

En atención a la solicitud que antecede y en virtud de lo establecido en el numeral 4 del art. 43 del C. G. del P., por secretaría, ofíciase a SANITAS EPS para que informe los datos del empleador de la aquí demandada. Tramítese por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(2)

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc6c25212ff73cd608fe7da57d76c86fad0fc1e20a8bc1d69883d07a0d1b1e2**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00898 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 9 de octubre de 2023

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c84b6665224c78d6b9c2869449fdd557a2447947116af01af92ad4bc79c331b4**

Documento generado en 06/10/2023 11:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>